



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 355/2022.-

Comodoro Rivadavia, 14 de septiembre de 2022

VISTO:

Las Resoluciones CD_FHCSCR-SJB: 272/2022 y AD-REF_CD_FHCSCR-SJB: 120/2022, y la Nota presentada por la Directora del Departamento de Trabajo Social de Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD_FHCSCR-SJB: 272/2022 se autorizó la realización de llamados a inscripción para todas las sedes de la Facultad.

Que por Resolución AD-REF_CD_FHCSCR-SJB: 120/2022 se llamó a inscripción al cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos interino, dedicación simple, de la asignatura Sociología Política de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de Comodoro Rivadavia.

Que se registraron dos postulantes.

Que el Departamento de Trabajo Social de Comodoro Rivadavia evaluó los antecedentes y propuesta de los postulantes.

Que en función de dicho análisis propone la designación del Lic. Guido Gelman.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja del Dr. Adrián Ponze (Resolución CD_FHCSCR-SJB: 30/2021).

Que no existen objeciones al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III^o Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 12 y 13 de septiembre, pppdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Designar al Lic. Guido Gelman, DNI 32.552.563, como Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación simple, de la asignatura Sociología Política de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de Comodoro Rivadavia, desde el 13 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.



...//2.-

Art. 2°) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja del Dr. Adrián Ponze (Resolución CD_FHCSCR-SJB: 30/2021).

Art. 3°) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a) Notificación de la designación correspondiente.

b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 355/2022.-

nmm

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente